

PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 188 DEL 15/03/2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y LEGIS S.A.

GIOCONDA MARGARITA PIÑA ELLES, identificada con la cédula de ciudadanía 45.593.580, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte, **ESPERANZA MARGARITA ROMERO FLECHAS** identificada con la cédula de ciudadanía No.41.773.967, quien actúa como Representante Legal suplente de LEGIS S.A., identificada con Nit 860.001.498 - 9, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga al contrato de prestación de servicios No 188 del 15/03/2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 15/03/2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 188 con LEGIS S.A., cuyo objeto es "El **CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.**", con un plazo de ejecución hasta el día 15/12/2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$204.624.000)**, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. **3)** Que mediante solicitud de prórroga al contrato, realizada por el supervisor ANA MARIA URIBE GONZALEZ, se expone: "Para el año 2014 se inicia el periodo de recaudo y registro para calendario B (SABER 11°) en el mes de enero por lo que es necesario dejar impreso el material de divulgación que se enviará a las Instituciones educativas de todo el país, incluso se considera clave dejar impreso el material de calendario A (SABER 11°) y el de SABER PRO técnicos, tecnólogos y profesionales teniendo en cuenta que para enero no se tendría servicio de impresión por temas de contratación. Siendo así es necesario prorrogar el contrato No 188 de 2013 con LEGIS S.A hasta el 27 de diciembre de 2013, con el objetivo de dejar listo el material y cumplir con la entrega a las instituciones". **CLÁUSULA PRIMERA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el día 27 de Diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución el CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente prórroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 188 del 15/03/2013. Las demás condiciones del contrato de prestación de servicio en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 03/12/2013


GIOCONDA MARGARITA PIÑA ELLES
ORDENADORA DEL GASTO
ICFES


ESPERANZA MARGARITA ROMERO FLECHAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE- LEGIS S.A
CONTRATISTA

Vo. Bo. Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG
Elaboró: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO